



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 17 de octubre de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la ampliación de la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento del año 2012.

El Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 248, de 20 de diciembre), tiene por objeto regular el deporte de alto rendimiento en Aragón mediante la determinación de la condición de deportistas de alto rendimiento, los criterios, competencia y procedimiento para su reconocimiento y los efectos que del mismo se siguen, así como crear y regular la naturaleza, finalidad, composición y funciones de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, y los procedimientos previstos para la calificación.

El artículo 2, apartado 2, del Decreto 396/2011, dispone que se consideraran deportistas aragoneses de alto rendimiento quienes figuren en las relaciones que, con carácter anual, elaborará el Departamento competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

La Orden de 22 de diciembre de 2011 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte aprueba los requisitos deportivos requeridos para la calificación de deportistas de alto rendimiento.

Mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, el Director General del Deporte traslada propuesta de ampliación de la relación anual de deportistas de alto rendimiento de 2012 elaborada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Aprobar la ampliación de la relación anual de deportistas aragoneses de alto rendimiento de 2012, con resultados deportivos de 2012, que se adjunta como anexo I.

Segundo.— Conceder para la declaración y los efectos que de ella se desprenden, para los deportistas presentes en el anexo I, una vigencia igual a la establecida para la relación anual aprobada mediante Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento del año 2012.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 17 de octubre de 2012.

**La Consejera del Departamento de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I

FEDERACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
NATACIÓN	LALIENA RUBIO	ANDREA	18062114 F